

COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL

PUBLICACIÓN DEL LISTADO CON ORDEN ACTUALIZADO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL INFOCA PARA LOS PUESTOS DE BOMBERO FORESTAL ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN Y BOMBERO FORESTAL CONDUCTOR OPERADOR AUTOBOMBA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (BOJA , Nº 30 de 14 de febrero de 2017)

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua resuelve el concurso correspondiente al proceso selectivo de ingreso en el dispositivo operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma Andalucía (BOJA número 30 de 14/02/2017) y aprueba el listado definitivo de personas admitidas al proceso de selección ordenando al Comité de Selección Regional la convocatoria a pruebas excluyentes de los nuevos incorporados, conforme a las necesidades de cobertura de plazas en el dispositivo.

En atención a las necesidades de contratación de la campaña de extinción 2018, el Comité de Selección realizó las correspondientes convocatorias a pruebas excluyentes que resultaban pendientes hasta alcanzar las últimas posiciones de la Bolsa. Procede la publicación de los resultados de dichas pruebas, incluyendo en el listado de Bolsa de Empleo Temporal, aquellos que las han superado y relacionando en otro listado, aquellos aspirantes que quedan fuera de la misma por no haberse presentado en la convocatoria o no haberlas superado; ello sin perjuicio de mantener en la Bolsa de Empleo Temporal, a aquellos aspirantes pendientes de realizarlas, por encontrarse en situación de suspensión en el momento de ser convocados a las mismas.

Así mismo, una vez finalizado el periodo de alto riesgo y habiéndose producido los movimientos previstos en el capítulo 19 de las Bases referido al funcionamiento de la bolsa de empleo, el Comité de Selección Regional informa que:

Primero.- Procede a publicar el listado con el orden actualizado de la bolsa de empleo temporal INFOCA para los puestos de bombero forestal especialista de prevención y extinción y bombero forestal conductor operador autobomba tras la finalización de la campaña INFOCA 2018, con las puntuaciones definitivas y las elecciones de destino de cada uno de sus miembros. Este listado incluye, por su orden de puntuación, aquellas personas que forman parte de la bolsa por haber superado las pruebas de carácter excluyente y aquellas otras que están pendientes de realizarlas por acreditar situación de suspensión.

Segundo.- El orden actual de la Bolsa se corresponde con la aplicación de lo dispuesto en los apartados 19.3 (no localizaciones), 19.6 (renuncias), 19.12 (causas de suspensión) de la Resolución de 8 de febrero de 2017 sin perjuicio de lo dispuesto para las ofertas de empleo referidas a puestos del área auxiliar.

Tercero.- En el listado con orden actualizado de la Bolsa de Empleo Temporal INFOCA se identifican aquellas personas que mantienen un contrato vigente con la Agencia conforme al apartado 14. Objeto de la bolsa de empleo temporal de la Resolución de 8 de febrero de 2017.


Cuarto.- Establecida una nueva necesidad de contratación temporal y atendiendo a la exigencia de superación de pruebas físicas con carácter anual, el Comité de Selección Regional procederá previo al inicio del medio-alto riesgo y conforme a las necesidades que atender, a convocar a las personas incluidas en el listado de la Bolsa de Empleo Temporal, a la realización de dichas pruebas de acuerdo con lo establecido en el apartado 19 Funcionamiento de la bolsa de empleo de Resolución 8 de febrero de 2017. Para ello la Agencia realizará las convocatorias necesarias a través de su página web, durante los próximos meses.

Quinto.- La incorporación de los miembros de la Bolsa de Empleo Temporal INFOCA al Servicio Operativo de extinción se realizará atendiendo a las necesidades organizativas del dispositivo INFOCA 2019 y estará condicionada a la superación de las pruebas.

Sexto.- Han sido excluidos del listado de la Bolsa de Empleo Temporal, conforme al apartado 9."Convocatoria y realización de pruebas excluyentes", aquellos aspirantes que habiendo sido convocados a la realización de pruebas excluyentes, obtuvieron el resultado de "no apto" para el puesto por el que fueron convocados o no se presentaron a las mismas. De igual modo, han sido excluidos aquellos miembros que atendiendo a un llamamiento y habiendo causado alta en la Agencia, han renunciado de forma voluntaria a la prestación del servicio (apartado 19.8). También han sido excluidos de los listados de la Bolsa, aquellos miembros, que en aplicación del apartado 18 referido a la contratación de las personas seleccionadas, han sido sometidos a la consideración de este Comité de Selección, dictando resolver su salida definitiva de la Bolsa. Las personas que concurren en alguna de las situaciones descritas, se incluyen en el Anexo 3 con los correspondientes códigos de los apartados de las Bases.

Se adjunta a esta resolución del Comité de Selección los siguientes listados:

- Anexo 1: Listado de personas con el orden actualizado de la Bolsa de empleo temporal INFOCA, para los puestos de bombero forestal especialista de prevención y extinción y bombero forestal conductor operador autobomba.
- Anexo 2: Leyenda del los códigos correspondientes a las elecciones de centros de defensa forestal.
- Anexo 3: Listado de personas que han salido de la bolsa de empleo temporal 2017 en aplicación de lo dispuesto en las Bases.

Código Seguro de verificación: M0pH1XFVIXvGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO	FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	M0pH1XFVIXvGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA 1/2
 M0pH1XFVIXvGxfX0xJ2qgg==			



De acuerdo con lo señalado en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las resoluciones del Comité de Selección de exclusión, cabrá recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en el plazo de un mes desde su publicación.

Fdo.: Julia Garrayo Pozo
Presidenta del Comité de Selección Regional
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de verificación: M0pH1XFVIXvGxfX0xJ2qgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO		FECHA	25/03/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	M0pH1XFVIXvGxfX0xJ2qgg==	PÁGINA	2/2



M0pH1XFVIXvGxfX0xJ2qgg==